

Se celebra el XXII Congreso Nacional de Derecho Sanitario del 15 al 17 de octubre

CERCA DE 500 ESPECIALISTAS DEBATEN EN MADRID DESDE AYER JUEVES SOBRE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN EL CAMPO JURÍDICO-SANITARIO

- La responsabilidad penal de los profesionales sanitarios, las agresiones a este colectivo y el intrusismo profesional, ante el nuevo Código Penal, junto al análisis de las prestaciones sanitarias ante la inmigración irregular serán objeto de debate en las mesas y talleres de este Congreso.
- Las subastas de medicamentos en Andalucía, las llamadas alternativas terapéuticas equivalentes, el nuevo baremo de tráfico, el futuro baremo de indemnizaciones por daños sanitarios y las novedades jurisprudenciales forman parte también del programa científico.
- Durante el Congreso se entregarán las becas y los diplomas correspondientes a los alumnos de la IV Promoción del Título Propio del Máster de Derecho Sanitario de la Universidad CEU San Pablo.



Ayer comenzó en Madrid la vigésimo segunda edición del Congreso Nacional de Derecho Sanitario. El encuentro contará con la asistencia de unos 500 profesionales vinculados a las áreas jurídico-sanitaria que debatirán sobre temas de actualidad en el área del derecho sanitario y actualizarán conocimientos en esta materia con motivo de la celebración del mismo.

*“El Derecho Sanitario constituye una rama muy activa y en expansión dentro de nuestro ordenamiento jurídico, ya que está muy vinculado con los avances científicos y tecnológicos. Asimismo ocupa un papel trascendental en la forma de abordar la organización de la gestión asistencial. Sin duda, creemos que en esta nueva edición los especialistas procedentes de distintas disciplinas y especialidades podrán conocer la respuesta a los interrogantes jurídicos y éticos, así como reflexionar ante situaciones de gran interés como es la responsabilidad penal de los profesionales sanitarios”. Así lo ha asegurado ayer **Ricardo De Lorenzo**, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), durante la inauguración del XXII Congreso Nacional de Derecho Sanitario, que se celebra en el Colegio de Médicos de Madrid del 15 al 17 de octubre.*

La responsabilidad penal de los profesionales sanitarios ocupará también su espacio en el Congreso, ya que el pasado 1 de julio entró en vigor la reforma del Código Penal. En este sentido, Ricardo De Lorenzo asegura *“que será una mesa muy interesante porque se introducen nuevas figuras delictivas y se adecuan los tipos penales existentes. Asimismo se abordará cómo se ha pasado a reconocer como delito de atentado las agresiones que sufran los médicos en el ejercicio de su cargo”*. Por otro lado, se estudiará un tema de gran actualidad, como es el de las prestaciones sociales y sanitarias en la inmigración irregular. A este respecto, se debatirá la conveniencia de aprobar un protocolo o unos criterios comunes para evitar situaciones de desigualdad y la necesidad de adoptar medidas más adecuadas con seguridad jurídica, con equidad y solidaridad.

Baremo de daños sanitarios y subasta de medicamentos en Andalucía

Desde hace años se viene demandando un baremo para el cálculo de las indemnizaciones por daños sanitarios. De hecho durante el Congreso se debatirán las medidas que convendría introducir en este sentido como es el caso de la determinación precisa de secuelas y la existencia de una tabla con la correspondiente puntuación, en función de cada caso.

Las subastas de medicamentos en Andalucía, sin duda un tema de gran actualidad durante los últimos meses, ocupará también su espacio en el Congreso, en el que se hará un balance desde la perspectiva jurídica, se hablará del marco normativo y se expondrán los objetivos y criterios que se necesitan para poder llevarla a cabo.

La cohesión territorial y la equidad de acceso a la asistencia sanitaria y a las prestaciones del sistema se han convertido en una cuestión prioritaria. *“Son muchos los pacientes que ven dificultades para acceder a medicamentos y son muchos los médicos que han visto recortada su facultad de prescripción como consecuencia de las barreras administrativas”* explica el presidente de la AEDS. Una muestra del riesgo de fraccionamiento en la cohesión territorial y en la equidad son las llamadas alternativas equivalentes, que suscitan serios problemas sanitarios y técnicos jurídicos.

Por otra parte, también habrá espacio para debatir sobre el impacto de la e-salud, las novedades en materia sanitaria, en los tribunales civil, penal y administrativo o las reglas de intercambiabilidad y de sustitución de los biosimilares.

Formación y experiencia

Los expertos señalan que las facultades de Medicina y los Colegios no suelen tener muy en cuenta algunas materias como el Derecho Sanitario. En este sentido, Ricardo De Lorenzo considera que *“es fundamental seguir fomentando el conocimiento y la formación en esta materia, ya que en cualquier acto médico es necesario informar, lograr un consentimiento para llevar a cabo el acto y conocer los derechos de los pacientes”*. De hecho, durante el Congreso se entregarán las becas y los diplomas correspondientes a los alumnos de la IV Promoción del Título Universitario del Máster de Derecho Sanitario de la Universidad CEU San Pablo.

Este encuentro contará, asimismo, con la conferencia magistral *“La dignidad humana, fundamento ético y referencia jurídica para la investigación y la atención sanitaria”* de la mano de César Nombela Cano, Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Acerca de la Asociación Española de Derecho Sanitario

La Asociación Española de Derecho Sanitario nació en 1992 con el deseo de propiciar el encuentro adecuado entre dos grandes humanismos, como son el Derecho y la Medicina, entendida ésta última en su más amplio sentido de ciencia sanitaria o ciencia de la salud. Su objetivo principal es superar el viejo término asistemático de legislación sanitaria y, por otro, hacer referencia a una nueva disciplina emergente, que tiene que definir el sector acotado de su realidad (las relaciones entre los usuarios o pacientes y el Sistema Nacional de Salud y, fundamentalmente, entre aquellos y el médico o los profesionales sanitarios) y los principios que la sirvan de fundamento.

XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

PALABRAS DE RICARDO DE LORENZO, PTE DE LA A. ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO, EN LA INAUGURACIÓN DEL CONGRESO



“Excelentísimo Sr. Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Excelentísimo Sr. Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid; Excelentísimo Gran Canciller de la Universidad CEU San Pablo; Ilustrísimo Sr. Tesorero del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, Ilustrísima Sra. Presidenta del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Presidente del Consejo de Estado; Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Academias Nacionales de Medicina, España y Portugal; Presidentes de los Consejos Generales de Odontólogos y Estomatólogos de España y de Veterinarios, Presidente del Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla La Mancha, Presidentes de las Asociaciones Andaluza y Catalana de Derecho Sanitario.

Vicepresidente de la Asociación Mundial de Derecho Médico, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Sanitario, Presidente de la Asociación Argentina y Peruana de Derecho Sanitario, Excelentísimos Sres. Magistrados del Tribunal Constitucional; Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia, miembros de la Asociación Española de Derecho Sanitario y de las Asociaciones Iberoamericanas.

Rector Magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, D. Cesar Nombela Cano, gracias por acompañarnos hoy y gracias por tu magnífica conferencia magistral, y Presidente de la Agrupación Mutual Aseguradora. A.M.A. y Fundación AMA, D. Diego Murillo.

Queridos amigos, Como siempre, lo primero es expresar nuestro respetuoso agradecimiento a sus Majestades los Reyes, S.M. Felipe VI y a su esposa Dña. Letizia, que continúan por segundo año con la tradición que desde nuestra constitución, ha mantenido La Casa Real aceptando desde nuestra fundación y Congreso tras Congreso nuestra Presidencia de Honor.

Querido Director General, Querido Carlos te damos la bienvenida a tu casa, dada tu condición de miembro de nuestra Asociación, con nuestro agradecimiento por el esfuerzo que has realizado para estar hoy con nosotros.

Sabemos que el Ministro de Sanidad, D Alfonso Alonso está en Murcia en el Congreso Nacional de la Federación Nacional de Enfermedades Raras. También queremos mostrar igual agradecimiento al Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid; sabemos que el Consejero tiene ahora mismo Pleno de la Asamblea.

Gracias por vuestra presencia respaldando nuestro esfuerzo, y trabajo, por ello en nombre del Derecho Sanitario les damos las gracias al tiempo que queremos decirles que pueden contar con nosotros en la medida en que podamos aportar nuestro trabajo y esfuerzos para el progreso del derecho a la Protección de la Salud.

Debo agradecer igualmente la presencia en nuestro Comité de Honor a las altas autoridades que han tenido la deferencia de aceptar nuestra invitación, y la asistencia hoy de todos quienes han apoyado nuestra trayectoria y nos honran con su patrocinio y naturalmente a todos cuantos participáis en este Congreso, dejando despachos, hospitales, consultas y ocupaciones para asistir e intervenir en estos tres días de debates.

Debo dedicar un especial saludo a los alumnos de la IV Promoción del Máster Universitario en Derecho Sanitario de la Universidad CEU SAN PABLO, que hoy reciben sus acreditaciones, así como a su Padrino de Promoción, el Doctor, mi querido amigo, Sánchez Martos, sin olvidar al Co-director conmigo y Vicedecano Jesús Peláez, y nuestro querido coordinador académico, Pedro Casado.

En ocasiones anteriores me he referido desde aquí a un concepto, y aún antes a una idea, del Derecho Sanitario que en un primer momento precisaba identificarse como especial creación social y como conjunto normativo y más adelante como objeto de conocimiento y como centro de principios, relaciones e intereses muy diversos: los usuarios de los servicios sanitarios y los pacientes, los profesionales de la salud, las Administraciones Públicas... No es esta la situación actual, superada ya aquella primera etapa, en la que la realidad nos muestra la existencia pujante de un Derecho Sanitario como objeto de dedicación científica y profesional seguida por auténticos cultivadores y especialistas, a quienes la Asociación aglutina.

Y con ellos. este año nuestro Congreso pretende ser nuevamente el observatorio multidisciplinar de los dilemas y retos, complejos y éticamente controvertidos, a los que nos enfrenta el escenario vertiginosamente cambiante de la innovación y el desarrollo en el ámbito sanitario sirviendo así nuestras reuniones para tomar el pulso a nuestra Sanidad.

“EL SISTEMA SANITARIO SE MANTIENE SÓLIDO A PESAR DE LA CRISIS, Y EL DERECHO SANITARIO DEBE DAR RESPUESTA A ESTOS NUEVOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA”

Nuestro sistema sanitario se mantiene sólido a pesar de los embates de la crisis que hemos padecido durante estos últimos años. Eso es muy positivo, tanto para la sociedad como para los ciudadanos. Pero la Sanidad es algo vivo y no puede permanecer inerte, los propios avances científicos y tecnológicos plantean, de forma ya constante, en los últimos años complejas interrogantes jurídicas y éticas compartidas mundialmente. La reflexión profunda desde el Derecho Sanitario ante estos nuevos retos constituye, desde hace años, una de sus tareas más apasionantes e interesa directamente a los profesionales implicados en la prestación de la asistencia sanitaria. Nuestra especialidad tiene que seguir dando respuesta a múltiples demandas sociales para garantizar sostenibilidad, calidad y eficiencia.

Aunque en los últimos tiempos los juristas hemos visto aparecer y analizado no pocas novedades legales, es seguro que tendremos que estudiar y debatir otras que van a configurar un nuevo entorno sanitario.

Ciertamente es muy amplio el repertorio de temas que figuran en el programa y también en nuestra agenda sanitaria, pero también contamos con un excelente plantel de profesionales y de ponentes altamente especializados, con los que esperamos contribuir al debate pluridisciplinar, abierto y ponderado que exige la encrucijada de los nuevos tiempos en materia de salud.

Dicho lo cual quisiera dedicar un recuerdo obligado, doloroso, a aquellos compañeros que nos han abandonado desde el último congreso. No voy a citarlos pero los tenemos a todos en la memoria aunque permítanme que por todos, nuestro recuerdo vaya con el último, el Magistrado y Jurista Antonio Pedreira a quien perdimos este verano. **Empiezan a ser muchos, pues los que fuimos pioneros en el nacimiento del Derecho Sanitario hace ya veintitrés años, somos ya mayores; eso también es parte de lo que el economista Schumpeter llamaba “destrucción creativa”.** A todos ellos les debemos nuestro agradecimiento pues con ellos construimos la actual idea del Derecho Sanitario.

Y por eso es imprescindible que nuestra Asociación agradezca la labor de los grandes maestros para que sigan a nuestro lado enseñándonos a dar respuestas a las múltiples demandas sociales que se plantean en nuestro entorno.

Como Asociación tengo que recordar la sencilla respuesta de aquel genio que fue Newton, cuando le preguntaron que cómo había llegado a ver tan lejos y con tanta agudeza: “me alcé a hombros de gigantes, fue su respuesta”. Tuvo grandes maestros. Nuestra Asociación también y les debemos un reconocimiento constante, por ello concedemos hoy la condición de Asociados de honor a tres grandes maestros del Derecho: D. Jose Manuel Romay Beccaría, Presidente del Consejo de Estado y los Magistrados del Tribunal Constitucional D. Juan Antonio Xiol Ríos y D. Juan Jose Gonzalez Rivas. También a Guillermo Sierra y Miguel Fernández de Sevilla por su dedicación a nuestra Junta Directiva, hasta nuestras últimas elecciones del pasado año.

En lo académico, desearía señalar que este año ha sido la Cuarta promoción del Máster Universitario de Derecho Sanitario organizado por nuestra Asociación con la Universidad CEU San Pablo y el inicio de curso de la Quinta Promoción, cuyos alumnos hoy nos acompañan.

Los primeros presentarán ante este Congreso sus trabajos de fin de Máster y los segundos iniciarán el curso compartiendo su vocación profesional con los máximos exponentes y estudiosos de nuestra especialidad.

En materia de publicaciones, en este año se entregó el segundo Premio Nacional sobre investigación científica en Derecho Sanitario, que correspondió al Dr. Julio García Guerrero, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y vocal de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial de España, por su trabajo, **“El consentimiento informado en el ámbito penitenciario”**.

El Jurado del II Premio Nacional de Derecho Sanitario estuvo formado por Diego Murillo Carrasco, Domingo Bello Janeiro, José Manuel Romay Becaría, Alfredo Montoya Melgar, Diego Gracia Guillén, María Castellano Arroyo y Miguel Bajo Fernández. La entrega del Premio tuvo lugar en la Real Academia de Medicina, en un acto solemne en el que tuvo una intervención magnífica el Presidente del Consejo de Estado, D. José Manuel Romay Beccaría.

Señoras y Señores, queridos amigos, tenéis en vuestras manos el programa científico de este XXII Congreso de la Asociación Española de Derecho Sanitario que se asienta sobre la sólida base de los anteriores y que presta atención a la actualidad, reflejada en los temas a los que están dedicados las mesas redondas y los talleres de trabajo.

“LA ASISTENCIA HA DESBORDADO NUESTRAS PROPIAS PREVISIONES Y HEMOS AUMENTADO LA CALIDAD CIENTÍFICA”

Os agradecemos vuestro concurso, que en asistencia ha desbordado nuestras propias previsiones, y que en calidad científica, ha avanzado mucho como podréis observar en el mayor número y cuidado de las comunicaciones, lo que sin duda compensa el esfuerzo consumido en la preparación y organización del Congreso.

Concluyo agradeciendo la presencia de todos y una vez más a la Presidenta del Colegio de Médicos de Madrid, querida Sonia, por tu respaldo y utilización de esta sede, que esperamos ver pronto remozada, durante tres días como foro de discusión jurídica.

“AGRADEZCO A LOS PATROCINADORES COMO A.M.A QUE, DESDE DISTINTOS ÁMBITOS, CADA AÑO HACEN POSIBLE ESTE CONGRESO”

Agradecimiento que hago extensivo a los patrocinios con los que la Asociación ha contado para la organización de este Congreso, que también demuestra el interés que nuestras actividades suscitan en sectores de actividad cada vez más amplios pues junto a las importantes colaboraciones renovadas de A.M.A (Agrupación Mutual Aseguradora) aquí representada por su presidente, Don Diego Murillo, y las Instituciones que nos han aportado sus declaraciones de interés sanitario, podemos contar con las importantes entidades que en la contraportada del programa recogemos.

Y por último animaros a seguir participando en las actividades de nuestra Asociación en la seguridad de que en ella encontrareis a cambio la opinión fundada y el foro adecuado. Esta participación, demostrada en las últimas elecciones de Junio pasado a los cargos de la Junta Directiva, en la cada vez mayor asistencia a nuestros Congresos y en la elevación del número de socios, a buen seguro nos van a proporcionar la energía necesaria para mantener la libertad y la independencia y para obtener la posición a la que antes me refería como foro de opinión y exigencia de transformación y progreso en la protección jurídica del derecho a la salud.

Y un año más termino recalando que no olvidemos nuestro origen profundamente social, que nace y quiere revertir en la sociedad misma, en todos y para todos quienes aportáis vuestro interés, vuestro trabajo y vuestra ilusión. Muchas gracias a todos”

XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

PALABRAS DE CARLOS J. MORENO, DTOR. GENERAL DE ORDENACIÓN SANITARIA DEL MINISTERIO, EN LA INAUGURACIÓN DEL CONGRESO

“Buenos Días,

Sr. D. Manuel Molina Muñoz, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Prof. Dr. D. Carlos Romero Caramelo, Gran Canciller de la Universidad CEU San Pablo

Dr. D. José María Rodríguez, Tesorero del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Dra. D^a Sonia López Arribas, Presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

Sr. D. Ricardo De Lorenzo y Montero, Presidente del Comité Organizador del XXII Congreso Nacional de Derecho Sanitario.



Autoridades. Amigas y amigos:

En primer lugar quiero agradecer al comité organizador su invitación a este XXII Congreso Nacional de Derecho Sanitario y trasladarles un afectuoso saludo de parte del Sr. Ministro y del Sr. Secretario General de Sanidad y Consumo.

Este es un acto entrañable, ya que los nuevos titulados, que hoy reciben sus becas y diplomas, conviven con los grandes maestros del derecho sanitario, que van a ser distinguidos como socios de honor.

En este punto, estoy seguro que los nuevos socios de honor me van a permitir, que haga una especial referencia al Excmo. Sr. D. José Manuel Romay Beccaría, que para todos los que trabajamos en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es un ejemplo de bonhomía, consenso y sobre todo de sentido común. También quiero dejar constancia del recuerdo, como miembro de esta Asociación y Congresista en otras ediciones, del merecido homenaje tanto a D. José M^a Álvarez Cienfuegos, Magistrado de la Sala III del TS, como a D. Antonio Pereira Andrade, Magistrado del TSJ de Madrid y ex letrado del INP, que tan brillantes y memorables aportaciones realizaron y que, lamentablemente, nos han abandonado recientemente.

El derecho y la salud, la salud y el derecho... lo cierto que no envidio en absoluto la tarea que se ha propuesto esta asociación: conjugar las que quizá sean las dos disciplinas esenciales del humanismo. Dos disciplinas que hunden sus raíces en lo más profundo de la historia del hombre.

Tan profundas son las raíces de nuestras dos ciencias que ambas tienen un origen mítico, fueron los dioses los que dictaron a Hammurabi su código, y fueron los dioses los que engendraron a Esculapio.

Prácticamente podríamos definir la condición humana como una lucha contra la enfermedad, a través de la medicina y la sanidad, mientras que ha habido otra lucha, esta contra la anarquía, a través de las normas que regula el derecho.

Como podrán comprender si estas dos ciencias son individualmente inabarcables, ni siquiera podríamos plantearnos vislumbrar mínimamente las infinitas relaciones que surgen de la unión entre ambas. Por lo tanto, me permitirán que me circunscriba a mi ínfima parcela del derecho sanitario, que es la ordenación profesional.

Estamos al final de una legislatura y es momento de mirar hacia atrás y hacer balance de todo aquello que hemos hecho, y de lo que no hemos hecho, también. Comprender el futuro, muchas veces incierto, implica ser conscientes del momento presente, y sobre todo, debemos ser conscientes de que hemos vivido un momento extraordinario.

Y ello ha sido así porque hemos tenido que sufrir una difícil situación económica que, gracias al esfuerzo y al sacrificio de cada uno de los ciudadanos de este país, estamos superando, y que nos obligó a tomar una serie de dolorosas decisiones, que desde el gobierno sabíamos que no eran populares, pero estábamos convencidos de que eran necesarias.

“DESDE EL MINISTERIO AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN SINCERA Y LEAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS EN LOS PEORES MOMENTOS DE LA CRISIS”

En este sentido quiero, siempre que puedo y nunca me cansare de agradecer, la colaboración, sincera, leal y constructiva que el Ministerio de Sanidad, SS. Sociales e Igualdad siempre ha encontrado en los profesionales sanitarios, que ha brillado siempre incluso cuando el gobierno tuvo que tomar decisiones difíciles.

Afortunadamente se produjo la unión de todos los agentes que tienen responsabilidades políticas, económicas, sociales o profesionales, en nuestro Sistema Nacional de Salud, en torno a una idea muy sencilla: Que la defensa, garantía y sostenibilidad de nuestro Sistema Sanitario es una responsabilidad social y cívica, es un mandato que los ciudadanos nos exigen y que nos obliga a todos.

“ME TEMO QUE EL SISTEMA SANITARIO SERÁ UTILIZADO COMO ARMA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES, COMO JURISTAS, DEBEMOS EXIGIR RIGOR INTELECTUAL”

Desgraciadamente temo, y espero estar equivocado, que el sistema sanitario será utilizado de nuevo como arma política en la próxima cita electoral. Ante este hecho prácticamente inevitable, ni ustedes ni yo podemos hacer prácticamente nada, y digo prácticamente, porque hay una cosa que sí que podemos hacer. Lo que sí que podemos hacer, es más debemos, como juristas que somos, es exigir el mínimo rigor intelectual.

En materia sanitaria el debate fundamental girará, de hecho ya está girando, en torno a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para la sostenibilidad del SNS y la mejora de la seguridad y calidad de sus prestaciones. Es en esta cuestión, por ejemplo, en la que debemos ser más rigurosos, porque gracias a este Real Decreto Ley se ha creado el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (creado mediante Real Decreto 640/2014 de 25 de julio), junto con los Registros de profesionales de los Consejos y Colegios Profesionales (Real Decreto en fase de alegaciones) que serán una realidad práctica a lo largo del año 2016.

Una vez desplegados, estos registros por primera vez, en el Sistema Nacional de Salud podremos responder a la pregunta de ¿Cuántos profesionales sanitarios hay ejerciendo? Y también, por primera vez los ciudadanos podrán informarse sobre los profesionales que van a tratarles sus problemas de salud.

Esta información permitirá planificar las necesidades de profesionales en nuestro país y facilitará, además, la circulación de los profesionales sanitarios en la unión europea, al proporcionar información sobre los profesionales a las autoridades sanitarias de otros Estados miembros de la Unión Europea, a través del IMI.

Partiendo de los datos contenidos en el registro, el paso natural consiste en afrontar la planificación de los recursos humanos a nivel nacional. Por este motivo, ha sido necesario regular la equivalencia de categorías entre los distintos servicios de salud de las comunidades autónomas, dando así respuesta a la necesidad de una movilidad más fluida, para los profesionales, contribuyendo a satisfacer las demandas de las distintas zonas del territorio nacional.

En este aspecto el pasado 7 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.

Este real decreto tiene por objeto garantizar la movilidad, en términos de igualdad efectiva, del personal estatutario en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, mediante la aprobación de un catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud

Este catálogo permitirá que el personal estatutario pueda acceder a plazas vacantes de otros servicios sanitarios, mejorando la calidad de la asistencia y haciendo efectiva la garantía de su movilidad en todo el Sistema Nacional de Salud, tal y como recoge el artículo 43 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

Una vez creado el catálogo de equivalencias, el paso siguiente es homogeneizar la valoración de los méritos, para lograr la efectiva movilidad del personal sanitario garantizando la igualdad, el mérito y la capacidad. En este aspecto hay que recordar que ayer, 15 de octubre, se publicó en el BOE la Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado, que en su DF primera prevé la modificación del apdo. 4 del art. 31 del Estatuto Marco, que va a permitir esta regulación por RD, con carácter básico.

“POR PRIMERA VEZ LOS MÁS DE 500.000 PROFESIONALES SANITARIOS TENDRÁN DERECHO A LA MOVILIDAD PROFESIONAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD”

Por primera vez desde la transferencia de las competencias sanitarias, no solo se va a poder establecer una planificación común de todos los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, y estamos hablando de **más de 500.000 profesionales, sino que además, estos profesionales podrán hacer efectivo su derecho a la movilidad profesional, en condiciones de equidad. Y todo esto gracias al citado Real Decreto ley 16/2012.**

Por lo tanto, y ya concluyo, lo que les pediría a todos ustedes es que no como políticos, sino como profesionales del derecho y de la sanidad, aporten un mínimo rigor a la hora del análisis, ante la próxima cita electoral que, en breve, vamos a vivir. “

Sin más, y de nuevo agradeciendo su invitación, les deseo un muy fructífero y exitoso XXII Congreso Nacional de Derecho Sanitario. Muchas gracias.”

XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

PALABRAS DE SONIA LÓPEZ ARRIBAS, PTA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID, EN LA INAUGURACIÓN DEL CONGRESO

“Buenas tardes,

Excelentísimo Sr. Gran Canciller de la Universidad CEU San Pablo, Profesor Don Carlos Romero Caramelo; Excelentísimo Sr. Director General de Ordenación Profesional, Don Carlos Jesús Moreno Sánchez; Excelentísimo Sr. Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Don Manuel Molina Muñoz; Excelentísimo Sr. Tesorero del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, D. José María Rodríguez Vicente; Presidente del Comité Organizador del vigésimo segundo Congreso Nacional de Derecho Sanitario, Don Ricardo de Lorenzo y Montero; señoras y señores.



En primer lugar, como Presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, les doy la bienvenida a la casa de los médicos madrileños. Es para mí un honor y un privilegio volver a acoger aquí, un año más, este Congreso de Derecho Sanitario, uno de los eventos científicos anuales más importantes de los que se desarrollan cada año en este Colegio.

“SÓLO UN CONGRESO DE ESTA ENTIDAD ES CAPAZ DE REUNIR A TANTAS PERSONALIDADES Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD”

Sólo un congreso de esta entidad es capaz de reunir a personalidades y alumnos de todas las profesiones de la Sanidad, y de aquellas que, sin ser estrictamente sanitarias, tienen una estrechísima relación con la Sanidad, como es el Derecho.

Un año tras otro, la muy cuidada selección de los temas del Congreso de Derecho Sanitario, entre aquellos de mayor actualidad e interés entre los profesionales del Derecho y los de la Sanidad, aseguran un nivel de éxito que da cumplida justificación a las expectativas que suscita durante las semanas y meses anteriores al Congreso.

Una vez más, agradezco al Comité Organizador de este Congreso de Derecho Sanitario su elección de una sede emblemática de la Sanidad en la capital de España, como es la de nuestro Colegio de Médicos, cuyo pasado como Real Colegio de Cirugía tiene continuidad en el aprendizaje del conocimiento relacionado con la Sanidad que un Congreso como en el que nos encontramos, promueve de forma tan sobresaliente.

Les animo a disfrutar y a aprender en este evento tan interesante, y les deseo que sea muy provechoso para la actividad profesional que cada uno de Vds. realiza.

Y, sin más preámbulos, doy paso a las distintas intervenciones. Muchas gracias.”

XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

PALABRAS DE FELICITACIÓN DEL CONSEJERO JESÚS SÁNCHEZ MARTOS A SUS "APADRINADOS" DE LA CUARTA PROMOCIÓN DEL MÁSTER DE DERECHO SANITARIO, QUE ANTE SU OBLIGADA AUSENCIA EN EL ACTO FUERON LEÍDAS POR JESÚS PELÁEZ



“Buenos días a todos.

Damos comienzo al acto de graduación de los alumnos de la cuarta promoción del Máster en Derecho Sanitario por la Universidad San Pablo CEU dirigido por el profesor Don Ricardo de Lorenzo y Montero y el profesor doctor, Luis Cayetano Aparicio Rodríguez, de las Facultades de Medicina y Derecho, y coordinado por el profesor Don Pedro Casado de las Heras.

Quiero felicitar a todos los alumnos por el esfuerzo que han hecho durante todo este año para acudir a las clases, realizar los trabajos que se les han puesto y por su participación activa en todas las jornadas. Este trabajo culminará mañana por la mañana cuando defiendan públicamente su Trabajo Fin de Máster. Aprovecho esta ocasión para invitar a todos los presentes a asistir a dicho acto, que comenzará a las 9:30h en el Aula Gregorio Marañón.

Quiero también agradecer la participación de todos los profesores del máster, muchos de ellos presentes en esta sala, y, como no, a Ricardo por la ilusión con la que mantiene vivo este máster.

Este año también quiero felicitar a los directores del máster y a su coordinador por haber conseguido la acreditación oficial del máster por la ANECA, gracias a lo cual la promoción que comienza este curso y las anteriores, tienen abiertas las puertas al doctorado y les facilitará la culminación de su carrera académica. La promoción que hoy se gradúa, y las anteriores, podrán solicitar la convalidación oficial de sus títulos para también poder seguir este camino.”

A.M.A. celebra su Taller en el 22º Congreso Nacional de Derecho Sanitario

RAQUEL MURILLO: "PARECE QUE LA ACTUAL REFORMA NO VA A EVITAR EL EXCESO DE PROCEDIMIENTOS PENALES CONTRA LOS PROFESIONALES SANITARIOS"



Seis de cada diez reclamaciones judiciales contra profesionales sanitarios se hacen por vía penal, pero solo tres de cada cien acaban con una sentencia condenatoria. Sobre esa estadística, Raquel Murillo, subdirectora general y directora del Ramo de Responsabilidad Civil de A.M.A., ha defendido que "la mayoría de reclamaciones judiciales contra profesionales sanitarios no deberían ser penales", aunque también valoró que la última reforma del Código Penal no ayudará demasiado a corregir la actual distorsión.

Raquel Murillo hizo estas declaraciones ayer, durante el Taller de Trabajo "Responsabilidad penal de los profesionales sanitarios tras la reforma del Código Penal", que A.M.A., la Mutua de los Profesionales Sanitarios, ha organizado en el vigésimo segundo Congreso Nacional de Derecho Sanitario, que se celebra hasta el sábado en Madrid.

En un salón de actos abarrotado durante toda la jornada, la subdirectora general de A.M.A., destacó que obligar a los profesionales sanitarios a sufrir un procedimiento penal, aunque casi nunca venga acompañado de una condena, "sí acarrea consecuencias no jurídicas para el profesional, como son la afectación psicológica y el miedo a una inhabilitación profesional".

Dijo también que la ley orgánica 1/2015, de reforma del Código Penal, ha eliminado las faltas en el ejercicio profesional sanitario, si bien las sustituye por varios supuestos de imprudencia menos grave que podrían acarrear antecedentes penales y mayores sanciones, aunque no fuera ese el espíritu del legislador. Recordó además que las faltas solo representaban el 7% del total de reclamaciones en vía penal, y consideró prematuro sacar conclusiones sobre su desaparición hasta que los tribunales interpreten y fijen sanciones sobre la nueva doctrina de las infracciones menos graves.

Raquel Murillo repasó también otras novedades de la reforma del Código Penal para el colectivo sanitario, como el refuerzo del delito de intrusismo o la delimitación de responsabilidad penal para personas jurídicas. Citó también la consideración de atentado a las agresiones o amenazas sufridas por funcionarios sanitarios, figura que ha generado un amplio debate por excluir a los médicos privados de dicha protección reforzada.

La mediación como alternativa



En el Taller de A.M.A. ha participado también **Eduardo Torres Dulce**, ex fiscal general del Estado, que consideró especialmente confusa la actual reforma, que, a su juicio, viene a agravar las excesivas modificaciones que suelen hacerse en nuestro país al Código Penal. Torres cree que la jurisprudencia penal sobre profesionales sanitarios debería circunscribirse a

imprudencias, negligencias y mala praxis, siempre desde la óptica de la *lex artis* y una adecuada sistemática en torno al consentimiento informado.

José Manuel Maza, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, coincidió en que la actual reforma es demasiado confusa, ya que, al despenalizar penalmente las faltas, podría parecer que algunas se pueden recuperar como imprudencia menos grave. Al margen de esas hipótesis, el magistrado creyó que, en adelante, la prioridad jurisdiccional debería ser evitar la llamada 'pena de banquillo' que sufren muchos profesionales sanitarios. "Un juez instructor puede admitir una denuncia penal, que al final se archivará o se considerará mera falta, pero mientras tanto hay un coste tremendo en términos de victimización procesal que el profesional sufre durante dos o tres años", valoró. Apuntó como posible solución un mayor peso de la mediación como vía para resolver buena parte de esas cuestiones.

Antonio del Moral, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, apuntó que la actual reforma del Código Penal elevará ligeramente las penas por el delito de intrusismo en profesiones sanitarias cuando haya uso público de la profesión suplantada y esta se ejercite en un establecimiento abierto al público. Señaló también cierto carácter innovador en el nuevo delito de atentado por agresiones a funcionarios sanitarios, que vinculó a la recuperación del principio de autoridad.

Cerró la jornada **Miguel Bajo**, catedrático de Derecho Penal. Interpretó que, en la presente reforma, el legislador marca como claro objetivo reducir la elevada litigiosidad de los juzgados penales. Con esa premisa, el catedrático cree que la desaparición de las faltas del Código Penal debe entenderse así, y que las imprudencias leves deberían trasladarse en lo sucesivo exclusivamente al ámbito civil. En todas estas cuestiones también recomendó asignar mayor protagonismo a los pactos extraprocesales entre representantes de víctimas y compañías de seguros, porque serían una fórmula útil para alcanzar acuerdos.

